



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

0317

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-0902-01812423-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el agente José Andrés GONZÁLEZ (Código N° 6841), D.N.I. N° 12.471.612, presenta su renuncia para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Oficial Mecánico de Bombas, Categoría 15, Agrupamiento V-Mantenimiento y Producción, dependiente de la Sección Compuertas, Departamento Estaciones de Bombeo, Dirección de Estaciones de Bombeo.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorio, y que debe aceptarse la renuncia al 31.08.2022.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal, y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia del agente a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Acéptese, al día 31 de agosto de 2022, la renuncia al cargo del agente José Andrés GONZÁLEZ (Código N° 6841), D.N.I. N° 12.471.612, Personal Permanente, con Funciones de Oficial Mecánico de Bombas, Categoría 15, Agrupamiento V-Mantenimiento y Producción, dependiente de la Sección Compuertas, Departamento Estaciones de Bombeo, Dirección de Estaciones de Bombeo, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

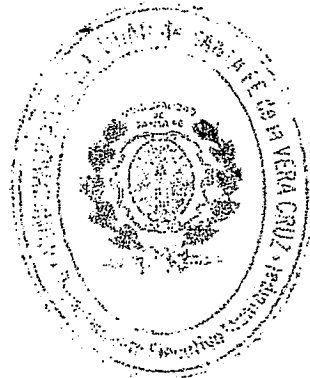
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

0317

- Art. 2°: Por Dirección de Personal notifíquese al agente de lo dispuesto en el presente.
- Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.
- Art. 4°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

pla *[Handwritten signature]*

**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación